



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

24 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-23870-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 128/2024 referente a la adquisición de Insumos Aféresis-Tubos- Reactivos Serología – destinados al Servicio de Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 141/24, 143/24, 146/24 y 150/24.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 673/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 59.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 64, el Bioquímico del servicio de Hemoterapia del HRU, Sr. MONDINI, Marcelo, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 128/2024 a las firmas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 272,273,274 y 275 e incorporados a orden N° 31, 32, 33, y 34, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 68, 69, 70, y 71.

Que en cuanto al renglón N° 28 se declara fracasado por no ajustarse a lo requerido, por lo cual se tramitara por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 128/2024 RAF 529 correspondiente a adquisición de Insumos Aféresis-Tubos- Reactivos Serología – destinados al Servicio de Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 673/2024, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 57/100 (\$15.960.352,57). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 128/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 57/100 (\$15.960.352,57), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 28, el cual se tramitará por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 806 /2024

H.R.U.
S.C.


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 806 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 27	\$ 7.779.219,00
ASERTIVA S.A. C.U.I.T N° 30-71173615-4	N° 29, 30, 31	\$ 8.139.133,57
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70755329-5	N° 24 y 26	\$ 42.000,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 15.960.352,57

H.R.U.
S.C.


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia